



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PERÑÍA
(Palencia)**

ANUNCIO

Advertido error en la determinación de la base imponible y el IVA que determinan el presupuesto base de licitación, sin que cuantía total del mismo, que asciende a 30.000€ varíe, se comunica que el correcto es el siguiente:

- BASE IMPONIBLE: 25.548 €.
- IVA: 4.452 €.

Quedando los siguientes apartados de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, redactados de la siguiente manera:

“2.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se señala como tipo máximo de licitación de acuerdo con lo establecido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Base imponible 25.548,00 euros + IVA (4.452,00 euros) = 30.000€ Precio total IVA incluido.”

“3.1. El Presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta asciende a la siguiente cantidad total:

30.000,00 euros, de los que 25.548,00 euros constituyen la base imponible y 4.452,00 euros el IVA.

La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

En este importe de 25.548,00 euros no está incluido el impuesto sobre el valor añadido y sí cualquier otro gasto o tributo que grave el suministro e instalación objeto del contrato y los gastos que el adjudicatario deberá realizar para el cumplimiento del contrato.”

“6.2.3. Proposición económica. Sobre C

Contendrá la proposición económica formulada con arreglo al siguiente modelo

y la documentación acreditativa de los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Se presentará en la forma especificada en la cláusula 6.2. añadiendo la referencia «Proposición Económica», redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

«Don con DNI n.º natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial de la Provincia), de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el **contrato de suministro del mobiliario general de la Residencia de Ancianos-Centro de Día de San Salvador de Cantamuda** y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir dicha contratación, y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato, por el precio total de TREINTA MIL euros (30.000,00€), que resulta de la suma del importe base que asciende a, VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO euros (25.548,00€) más el importe correspondiente al IVA que es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS euros (4.452,00 €).

Asimismo, propone las siguientes mejoras:

- Como PLAZO DE GARANTÍAaños a mayores de los dos años exigidos en el pliego (Hasta un máximo de 4 años).

Lugar, fecha, firma y sello».”

La presente rectificación que se insertará hoy en el perfil del contratante, no afectará al plazo de presentación de ofertas.

En La Pernía, a 18 de julio de 2014.



EL ALCALDE

Fdo. Roberto García Torre